

Bogotá, DC, martes, 12 de marzo de 2024

Señor

Juan Carlos Reinoso

Peticionario

Publicación en página web

Asunto: Prórroga a comunicación con radicación en ANLA 20246200204942 del 20 de febrero de 2024. Afectaciones Ambientales proyecto "Área de Perforación Exploratoria VSM3",

Expediente: 15DPE1564-00-2024 - LAV0009-00-2021

Respetado Señor Juan Carlos:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación citada en el asunto, mediante la cual manifiesta su inconformidad con la Licencia Ambiental del proyecto denominado "Área de Perforación Exploratoria VSM3" contenido dentro del expediente LAV0009-00-2021, por las razones que a continuación se relacionan:

- "Pérdida (sic) y contaminación del agua
- Destrucción de la flora y fauna
- Contaminación de la zona
- Ingreso de personal ajena a la región
- Desgracias por nuestro paraíso (sic)"

Le informamos que esta Autoridad Nacional, requiere de hasta quince (15) días hábiles para atender la petición, teniendo en cuenta que nos encontramos en proceso de revisión y verificación de la información de su interés.

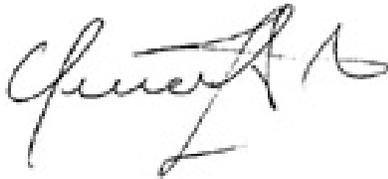
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo primero de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, el cual señala lo siguiente:

"Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."

De acuerdo con lo anterior, el plazo máximo para dar respuesta es el próximo 5 de abril de 2024.



Cordialmente,



GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO

Copia: Señora
María Victoria Murillo
Asesora de la comunidad de las veredas de Campoalegre y Madroñal.
Teléfono: 3138699165
Correo: mariavmurillo76@gmail.com

Publicar página web
Medio de Envío: Correo Electrónico



LUISA FERNANDA NIETO ARISTIZABAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO



JUAN JACOBO JOSE AGUDELO VALENCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: 15DPE1564-00-2024 - LAV0009-00-2021

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

